I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001965

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 7 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3743/2016 del Administrador Municipal; fotocopia del Ordinario N°400/987/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la obligación N°2951 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; del Ordinario N°500/1464/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; del Memorándum N°31 del Coordinador del CAP Raúl Silva Henríquez; los Decretos Exentos N°202/0124/2016; N°202/1051/2016 y N°202/1158/2016; el Decreto Alcaldicio N°201/1625/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0124/2016, se aprobó el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, CAP 2016".**

Que, por Decreto Exento N°202/10158/2016 se eliminaron las contrataciones a honorarios N° 2.3. Profesional – Apoyo Administrativo y N°2.9. Profesional – Técnico en Enfermería de Nivel Superior

D E C R E T O:

1. Modifícase el programa denominado **"CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN RAÚL SILVA HENRÍQUEZ, CAP 2016",** sancionado por Decreto Exento N°202/0124/2016, en el siguiente sentido:

1.1. Incorpórase la contratación a honorarios N° 2.3. Profesional – Apoyo Administrativo.

1.2. Autorizase la contratación a honorarios de doña Mayra Guerrero Conejeros, Rut.: [redacted] para que se desempeñe como apoyo administrativo, en el Centro de Atención y Prevención Raúl Silva Henríquez CAP, con 44 horas, a contar del 07 de octubre y hasta el 07 de noviembre de 2016, por un monto de $383.333.- (trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos.

1.3. Punto V "COSTO TOTAL DEL PROGRAMA", en el sentido de aumentar el costo total del programa en la suma de **$383.333.- (trescientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos)** en el ítem 21.04.004 del presupuesto de gastos municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001965

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

2. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el programa original y modificaciones posteriores

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/RRR/mgpc.

Distribución:
Dirección de Desarrollo Comunitario
CAP
Página Web.